

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.**

De la Jurisdicción de la Villa de Alhama, y no de las  
Alfauzadas que llaman de Clemente y Abellan, en que la conce-  
sion de esta oxavia se oponga á los Acuerdos y resoluciones de este  
Ayuntamiento por ser este terreno de corta utilidad y Montuoso  
suplica á esta Ciudad que le conceda oxavia de el, para de la Caxpa  
y oxavamen que fuere de su satisfacion de que quedara de este  
nuevo favor sumamente reconocido; y havendolo oydoy  
confexido lo cometio á los señores D. Luis Menchion Rector  
y Joseph Blanes Jurado, para que se informen de esta pre-  
tension, y si de conceder esta oxavia se sigue perjuizio comun  
ó particular; y que en su caso se le imponga en el caso de ser  
justa, y arreglada; con lo demás que se le o fuere en el asunto  
y tratativa para resolver lo conveniente

Para obras Dize Memorial de Marcos Sanchez Oficial de Obra prima  
primaria - suplicando á la Ciudad que le conceda licencia por veu-  
Meser para ejercer este Ofizio como tal Maestro, mediante  
no puede examinarse en el dia por su cotexa de medios; y en  
su inteligencia lo cometio á los señores D. Christobal de Sison  
Rector y Diego Lopez Guillen Jurado, para q. estando habil